

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 1966

NUM. 73

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 25 del pasado el PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACIONES DE CREDITO, mediante transferencias, al Presupuesto Extraordinario aprobado con destino a edificación y acondicionamiento de Servicios Hospitalarios Provinciales, por un importe de pesetas 21.000.000, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la propia Ley y en la forma que se establece en el mismo.

León, 18 de marzo de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1446

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 8 de marzo de 1966 la siguiente

Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles, y desconociéndose asimismo quién sea la perso-

na o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor objeto de este expediente por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Juan Fernández Arias

Débito: 301,24 pesetas.

Conceto: Rústica.

Años: 1962-63-64-65.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano, de 3.^a, al polígono 21, parcela 113, a la Arbolada, en término de Noceda, de 5,94 áreas, que linda: N., herederos de Francisco Alvarez Alvarez; E., Tomás García Alvarez y Adelino de Paz Alvarez; S., desconocido; O., Ambrosio Calvo Núñez.

Prado riego, de 2.^a, al polígono 28, parcela 345, a la Fontanilla, en término de Noceda, de 8,88 áreas, que lin-

da: N., Ramón Alvarez Marqués; E., Antonia Alvarez Travieso; S., Eduardo Arias Alvarez; O., Miguel González Núñez.

Cereal secano, de 3.^a, al polígono 30, parcela 226, a El Canso, de 3,63 áreas, en término de Noceda, que linda: N., Julio Arias Alvarez; E., herederos de Francisco Alvarez Alvarez; S., Adelino Marqués Vega y Plácido Alonso Alvarez; O., Leonardo Molinero (Bembibre).

Huerta de 3.^a, al polígono 31, parcela 164, a las Cortinas, de 2,50 áreas, en término de Noceda, que linda: N., Pedro Travieso; E. y S., con el pueblo; O., Felipe González Expósito y Eliseo Diez Alvarez.

Cereal secano, de 3.^a, al polígono 38, parcela 425, al Carrizal, en término de Noceda, de 28,86 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública núm. 369; E., Antonio Fernández Alvarez; S., Tomás Diez García y Angustias Arias Arias; O., Félix Rubial Rodríguez.

Castaños, al polígono 47, parcela 571, al Cabreiro, de 16,25 áreas, en término de Noceda, que linda: N., S., E. y O., desconocidos.

Cereal secano, de 2.^a, al polígono 55, parcela 360, a las Cerraderas, en término de Noceda, de 12,50 áreas, que linda: N., Francisco Alvarez Ferrero; E., Esteban Alvarez Torres; S., Miguel Fernández Alvarez; O., Pedro García Segura y Antonio Alvarez Molinete.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 11 de marzo de 1966.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 1261

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viaje-

ros por carretera, de Salientes a Ponferrada, con hijuela de Páramo de Sil a su Estación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ilustres Ayuntamientos de Palacios del Sil, Páramo del Sil, Toreno, Fresnedo, Cubillos del Sil y Ponferrada; y a los concesionarios D. Jesús Alonso González y Empresa Vázquez y Alonso, S. L.

León, 17 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

1373 Núm. 982.—280,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del mes en curso, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario «Aportación al Estado para la construcción de la Escuela de Peritos Agrícolas».

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, juntamente con sus justificantes, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren oportunas.

León, 23 de marzo de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1360 Núm. 973.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Hallándose este Ayuntamiento tramitando un expediente de petición de

autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo la enajenación de ciertos terrenos al sitio llamado «Calle Nueva de las Escuelas» y al sitio de «Prados de la Moldera» y habiendo acordado llevar a cabo tal enajenación la Corporación municipal en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se abre información pública al respecto durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinado tal expediente y contra tal acuerdo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 22 de marzo de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

1359 Núm. 971.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Por el plazo de quince días se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio y valores auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, juntamente con los justificantes, con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde Leopoldo González.

1355 Núm. 970.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobada por esta Corporación Municipal, la Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales, por obras y servicios, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con objeto de oír reclamaciones contra las mismas, por el plazo de quince días.

Cimanes del Tejar, 22 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1353 Núm. 969.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 22 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1354 Núm. 968.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Amable-Jesús González Díaz, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de carpintería», con emplazamiento en Ponferrada-Cuatrovientos, calle San Esteban, número 43.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de marzo de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1361 Núm. 960.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1966, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de ser examinados.

Santa María Monte de Cea, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, G. Población.

1333 Núm. 961.—60,50 ptas.

° ° °

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1965, quedan expuestas al público por el plazo de quince días a objeto de oír reclamaciones.

Santa María Monte de Cea, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde, G. Población.

1334 Núm. 962.—49,50 ptas.

° ° °

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal de urbana para el ejercicio actual de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Santa María Monte de Cea, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde, G. Población.

1335 Núm. 963.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionado el padrón municipal de habitantes del término, con relación al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días.

Boñar, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde, Félix Población.

1358 Núm. 697.—49,50 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio destinado a acoger un Centro de Enseñanza Media estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, du-

rante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Boñar, 21 de marzo de 1966.—El Presidente, Félix Población.

1356 Núm. 966.—115,50 ptas.

* * *

Redactadas las cuentas del ejercicio económico de 1965, general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan en la Secretaría de la Corporación, en unión del dictamen de la Comisión correspondiente y demás justificantes, a fin de que durante quince días puedan ser examinadas por el público, significándose que dentro de dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Boñar, 21 de marzo de 1966.—El Alcalde, Félix Población.

1357 Núm. 965.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Sahagún, 23 de marzo de 1966.—El Alcalde, Tomás Sobrino.

1350 Núm. 964.—60,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Pendilla

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales, y del Grupo Nacional Autónomo de Recaudadores no Estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos y, de esta Junta Vecinal de Pendilla (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que instruyo contra don Graciano Díaz Álvarez, por débitos a la Junta Vecinal de Pendilla de varias anualidades, se ha dictado con fecha 26 de marzo 1966 la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Graciano Díaz Álvarez, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquellos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, por imperios de los arts. 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local vigente, se-

ñalando para la misma el día seis de abril de 1966 a las once horas de su mañana, en Pendilla y la Casa Concejo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación (a la alza).

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario y, anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publicará el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º.—Que el débito, recargos, gastos y costas asciende hasta el día de hoy a la suma de pesetas 16.765,20, sin contar los piensos del ganado y jornales de sus cuidadores, perito, testigos y depositario, de cuenta del adjudicatario.

2.º.—Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Efectos que se subastan

Lote número uno.—Vaca color ratina de 10 años aproximadamente, de leche. Tasación pesetas, 7.000; Posturas admisibles pesetas 4.666,66.

Lote número uno.—Vaca color parda de 3 años, aproximadamente, de leche con un ternero de 7 días aproximadamente. Tasación ptas. 9.500; Posturas admisibles ptas. 6.333,32.

Lote número uno.—Vaca color rojo, de dos años aproximadamente, de leche. Tasación ptas. 8.000; Posturas admisibles ptas. 5.333,32.

3.º.—Los bienes que se subastan podrán ser examinados por el público en el lugar donde se hallan depositados, pueblo de Pendilla, hasta el día de la subasta.

4.º.—La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Recaudador don José Luis Nieto Alba, en el lugar y fecha indicados en la transcrita providencia de subasta, que se efectuará con sujeción a los arts. 93 y concordantes del Estatuto de Recaudación y a los requisitos que, en su cumplimiento, se establecen a continuación.

5.º.—Por ser mayores los débitos —hasta esta fecha— que la suma de ofertas mínimas admisibles, la subasta constará de una sola licitación por cada lote, en la que se subastarán por el orden que les ha sido señalado en el presente edicto, y se admitirán las ofertas que cubran los dos tercios de la respectiva suma de valores de tasación, y a la alza si las hubiere.

6.º.—Si la venta no alcanzara el precio de los débitos no se adjudicará a postor alguno, al menos que cubran los recargos, principal y costas debitados en el mismo momento de la adjudicación.

7.º.—Para tomar parte en la subasta los concurrentes deberán acreditar su personalidad y advertir el carácter con que licitan, y además,

han de depositar en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del lote o lotes que pretenden pujar, para lo cual dispondrán de una hora de plazo contada desde la apertura del acto.

8.º.—En cualquier momento anterior al de la adjudicación podrá el deudor o sus causahabientes librar de la subasta los bienes si hacen efectivos sus descubiertos.

9.º.—Los que resulten adjudicatarios deberá pagar en el acto el precio del remate, deduciendo el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

10.º.—Si algún rematante no completara el pago de la suma ofrecida, acto seguido de ser adjudicado, se decretará la pérdida del depósito y se aplicará a la Junta Vecinal, siguiendo nuevamente y acto seguido la subasta.

11.º.—Los bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante por el Depositario después de pagado el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia de éstos, etc., etc., teniéndolos que retirar inexcusablemente una vez adjudicados.

En Pendilla a 26 marzo 1966.—El recaudador, José Luis Nieto Alba.
1.452

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 33 de 1966, por D. Segundo Tellez Lolo, D. Salvador Álvarez Rodríguez y D. Jesús Ahedo López, contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de 4 de enero de 1966 y contra el de 17 de febrero de 1966, notificado a los recurrentes mediante oficio de 3 de marzo de 1966, por el cual se acordó declarar en situación de excedencia voluntaria a los recurrentes.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

1396 Núm. 972.—176,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Filólogo Salvador Médina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Higinio Morán Díez, mayor de edad, industrial y vecino de León, calle Burgo nuevo, sobre pago de 30.578,10 pesetas de principal y la de 11.422 para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes, embargados a dicho demandado:

1.º Una cafetera marca «Faema», modelo Emy, de tres portas por inyección, seminueva y funcionando. Valorada en 36.000 pesetas.

2.º Una máquina registradora marca «National» en buen estado y tamaño corriente. Valorada en 6.000 pesetas.

3.º 12 mesas metálicas, con tablero de formica, y 48 sillas haciendo juego con dichas mesas tapizadas en plástico marrón claro. Valoradas en 18.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso del local destinado a bar, titulado «Cafetería Poney», sito en el bajo y sótano de la casa núm. 2 de la plaza de las cortes y 9 de Burgo Nuevo. Valorado en 70.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que en lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto transcurra el término de 30 días en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo y que el rematante contrae la obligación o compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase de que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en la ciudad de León, a 22 de marzo de 1966.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

1422 Núm. 980.—390,50 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal, número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición número 18 de 1966, promovido por el Procurador D. José Muñiz Alique en nombre y representación de D. Ramón de Celis Pérez, contra D. Mariano Barrul Montoya y D.ª Jubi García Borja, sobre resolución de contrato de finca urbana, se emplaza al referido demandado Sr. Barrul Montoya, en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copia de demanda y documentos, y en término de tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, 21 de marzo de 1966.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. El Secretario, Valeriano Romero.

1421 Núm. 979.—137,50 ptas.

* * *

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el número 45/66 a instancia de don Manuel García Peña, contra otros y los herederos desconocidos de D. Eusebio García Martínez, vecino que fue de Espina de Tremor, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cantidad, acordó que a dichos demandados se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que serán declarados en rebeldía si no lo verifican y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a los demandados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1397 Núm. 978.—192,50 ptas.

*Tribunal Tutelar de Menores de la provincia
de León*

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 212 de 1964, se cita por medio del presente a Antonio Correa Montero,

mayor de edad, casado, obrero, que tuvo su domicilio en Ponferrada, Travesía del Hospital, número 9 y posteriormente en Barcelona, calle Aray, número 6, 2.º, 1.ª, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B. : El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1394

Anuncios particulares

*Comunidad de Regantes del Canal
Alto del Bierzo (Ponferrada)*

Esta Comunidad de Regantes celebrará en primera convocatoria Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril, a las 11 horas, en el local del Centro Gallego de Ponferrada, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de presupuesto de gastos e ingresos de esta campaña.
- 3.º Liquidación de cuentas del año 1965.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 22 de marzo de 1966.—El Presidente, José Marqués Marqués. 1401 Núm. 981.—99,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 120.274 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1363 Núm. 959.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966